



San Andrés Isla, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00086-21

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: KARLA FAIQUARE CRAMSTON
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES
MARITIMOS NATIVE BROTHERS
RADICADO: 88-001-41-05-001-2019-00152-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la secretaría se ajusta a las directrices señaladas en los numerales 1º y 3º del artículo 366 C.G.P., aplicables por remisión expresa del artículo 145 C.P.T.S.S., el Despacho le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la secretaría dentro del proceso ordinario de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZ**

Firmado Por:

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96b25c2c1cbe5b4b28626abe07e92c1728ec3c260d07d2ae24d13959ebdd1d6b

Documento generado en 04/03/2021 03:15:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>